

Municipio de Tapachula, Chiapas

Servicios de Asistencia Social Integral

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-07089-19-0617-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 617

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del gasto federalizado programable a los estados y municipios, en consideración de la importancia financiera y la cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia coordinadora y de 26 municipios.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el ejercicio de los recursos federales transferidos al municipio, por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y las disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa Servicios de Asistencia Social Integral (E040-SASI), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la gestión de estos recursos, en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y en 26 Municipios, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	33,379.9
Muestra Auditada	33,379.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales asignados en 2024 al municipio de Tapachula, Chiapas, mediante dos convenios de coordinación suscritos con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, del programa Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 33,379.9 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Envío de los proyectos y suscripción del convenio

Resultado núm. 1

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), mediante la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad (DGCFFPIFPSV), remitió a la Presidenta Municipal de Tapachula, Chiapas, la convocatoria para los proyectos de fortalecimiento para la atención de niñas, niños y adolescentes (NNA) en contexto de migración 2024, mediante el oficio número DGCFFPIFPSV/218.000.00/3133/2023 del 22 de noviembre de 2023, en la cual se informó que el envío de las propuestas de los proyectos debía ser a más tardar el 7 de diciembre de 2023.

En ese sentido, se verificó que, en atención a esa convocatoria, mediante los oficios número PM/1327/2023 y PM/1330/2023, ambos del 8 de diciembre de 2023, el municipio de Tapachula, Chiapas, presentó a la DGCFFPIFPSV del SNDIF, los proyectos denominados Fortalecimiento para la atención de NNA migrantes en Centro, Tapachula (Proyecto Centro) y Fortalecimiento para la atención de NNA migrantes en Soconusco, Tapachula (Proyecto Soconusco) para su aprobación y asignación de recursos.

Los proyectos contienen las acciones propuestas para brindar atención a las personas migrantes en situación de vulnerabilidad, así como los calendarios de su ejecución.

Al respecto, mediante el oficio número DGCFFPIFPSV/218.000.00/3361/2023 del 19 de diciembre del 2023, la DGCFFPIFPSV le informó a la Presidenta Municipal de Tapachula, Chiapas, la aprobación de los proyectos de Centro y de Soconusco por 14,320.3 miles de pesos y 19,059.6 miles de pesos, respectivamente.

En relación con el criterio 5 del “Acuerdo por el que se expiden los Criterios para la Asignación y Transferencia de Apoyos para el Fortalecimiento de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia integrados en el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública en materia de sus Acciones de Intervención relativas a la Niñez en Contexto de migración”, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 2023, los proyectos presentados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tapachula (SMDIF) deben incluir calendarios de trabajo y describir los porcentajes que se destinarían en los rubros siguientes:

- I. Acciones de infraestructura y fortalecimiento de los Centros de Asistencia Social (CAS) o establecimientos asistenciales.
- II. Adquisición de productos de primera necesidad.
- III. Gastos de operación para el fortalecimiento de esos centros o establecimientos.

Conforme a lo anterior, en los proyectos propuestos se señalaron los porcentajes destinados en forma directa a cada una de las vertientes establecidas para este programa; además, se incluyeron los calendarios de los proyectos.

Adicionalmente, el Ayuntamiento Municipal y el SMDIF acompañaron los proyectos de Centro y Soconusco, con las cartas compromiso con números de oficio PM/1324/2023 y PM/1328/2023, respectivamente, ambas del 8 de diciembre de 2023; para cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se autoriza la habilitación de los espacios de alojamiento para los cuidados alternativos y/o acogimiento residencial de Niñas, Niños y Adolescentes en contexto de migración, así como los días inhábiles requeridos para los actos administrativos correspondientes a dicha protección.

Sin embargo, no se acreditó que, antes de la suscripción del convenio, se asumió el compromiso de permitir toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas (SEDIF) y las comisiones Nacional y la Estatal de Derechos Humanos, ni con los requerimientos que fueran formulados por el SNDIF para el cumplimiento y atención de exhortos, medidas cautelares y recomendaciones y quejas. Cabe señalar que este compromiso se encuentra en la cláusula séptima, fracción IV, del “Convenio de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante” (Convenio de coordinación) celebrado entre el SNDIF, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas (SEDIF), el SMDIF y el Ayuntamiento Municipal de Tapachula, Chiapas.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Tapachula, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número PPRA/DCC/DICLI/074/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 2

El 1 de febrero de 2024, el Ayuntamiento Municipal y el SMDIF suscribieron con el SNDIF y el SEDIF, los Convenios de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, mediante los cuales se asignaron al SMDIF, 14,320.3 miles de pesos para la realización del proyecto de Fortalecimiento para la atención de NNA migrantes en Centro, Tapachula (Proyecto Centro) y 19,059.6 miles de pesos para el proyecto de Fortalecimiento para la atención de NNA migrantes en Soconusco, Tapachula (Proyecto Soconusco). Asimismo, se acordó que cada proyecto aprobado se integraría como Anexo de Ejecución.

Transferencia de los recursos

Resultado núm. 3

Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que la Presidenta Municipal de Tapachula, Chiapas, le solicitó a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Chiapas (SF) la apertura de dos cuentas bancarias para la administración de los recursos del programa E040 "Servicios de Asistencia Social Integral" (E040 SASI).

El 26 de febrero de 2024, la SF abrió dos cuentas bancarias productivas con el Banco Mercantil del Norte, S.A., para la recepción de los recursos por parte de la Federación; al respecto, el 11 de abril de 2024, recibió 14,320.3 miles de pesos correspondientes al Proyecto Centro y 19,059.6 miles de pesos del Proyecto Soconusco.

Asimismo, el 12 de febrero de 2024, el municipio de Tapachula, Chiapas, abrió dos cuentas productivas y específicas con el Banco BBVA, en las cuales, el 18 de abril de 2024, recibió por parte del Gobierno del Estado, los recursos de los proyectos de Centro y Soconusco por los montos especificados en los convenios.

Resultado núm. 4

El municipio de Tapachula, Chiapas, dispuso de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por la SF, de cada uno de los pagos recibidos por concepto del programa E040 SASI, los cuales fueron expedidos a nombre del SNDIF, que contenían el Registro Federal de Contribuyentes, la fecha de emisión, la fecha de recepción del recurso, el nombre del programa, proyecto y el importe del pago.

No obstante, su envío a la UAPV del SNDIF, por medio de la DGCFPIFPSV, se efectuó el 19 de abril de 2024, es decir, fuera del plazo establecido en la normativa.

El Órgano Interno de Control Municipal de Tapachula, Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número PPRA/DCC/DICLI/075/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e información financiera de las operaciones

Resultado núm. 5

Con la revisión de la información financiera y la documentación comprobatoria de las operaciones realizadas con los recursos del programa E040 SASI, por los 33,379.9 miles de pesos asignados mediante los dos convenios de coordinación y transferidos a la entidad fiscalizada, se determinó que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas, en las que se identificaron los recursos de cada proyecto de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento del programa y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a lo siguiente:

MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Capítulo /Concepto	Importe total disponible del programa ^{1/}	Devengado al 31 de diciembre de 2024	Pagado al 31 de diciembre de 2024	Recurso pagado en 2025	Total Pagado	Recurso no ejercido	Reintegro a la TESOFE del recurso no ejercido	Diferencias
	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)=C+D	(F)=A-E	(G)	(H)=F-G
Proyecto: Fortalecimiento Para la Atención de niñas, niños y adolescentes migrantes en Centro, Tapachula								
1000 Servicios personales		5,225.1	5,225.1	0.0	5,225.1			
2000 Materiales y suministros		5,509.3	5,509.3	0.0	5,509.3			
3000 Servicios Generales		132.4	132.4	0.0	132.4			
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		1,447.3	1,447.3	0.0	1,447.3			
Subtotal	14,320.3	12,314.1	12,314.1	0.0	12,314.1	2,006.2	2,006.2	0.0
Proyecto: Fortalecimiento Para la Atención de niñas, niños y adolescentes Migrantes en Soconusco, Tapachula								
1000 Servicios personales		6,472.7	6,472.7	0.0	6,472.7			
2000 Materiales y suministros		7,243.7	7,243.7	0.0	7,243.7			
3000 Servicios Generales		182.2	182.2	0.0	182.2			
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		2,972.3	2,972.3	0.0	2,972.3			

MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS
 PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
 REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Capítulo /Concepto	Importe total disponible del programa ^{1/}	Devengado al 31 de diciembre de 2024	Pagado al 31 de diciembre de 2024	Recurso pagado en 2025	Total Pagado	Recurso no ejercido	Reintegro a la TESOFE del recurso no ejercido	Diferencias
	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)=C+D	(F)=A-E	(G)	(H)=F-G
Subtotal	19,059.6	16,870.9	16,870.9	0.0	16,870.9	2,188.7	2,188.7	0.0
Total	33,379.9	29,185.0	29,185.0	0.0	29,185.0	4,194.9	4,194.9	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2024, pólizas de egresos y auxiliares contables.

^{1/} El importe total disponible del programa se integra con los recursos asignados a cada proyecto.

Se comprobó que, a la fecha de la auditoría, los CFDI estaban vigentes en el portal aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, todos los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios.

Adicionalmente, se identificó que se generaron rendimientos financieros por 1,236.0 miles de pesos en las cuentas bancarias en las que el municipio recibió los recursos del programa, los cuales fueron debidamente registrados.

Por último, se dispuso de pólizas contables, estados de cuenta bancarios, comprobantes electrónicos de pago (CEP) y CFDI; sin embargo, no se encontraron cancelados con la leyenda de "operado" ni identificados con el nombre del programa.

El Órgano Interno de Control Municipal de Tapachula, Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número PPRA/DCC/DICLI/076/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

Resultado núm. 6

Con la revisión de los convenios celebrados entre el SNDIF, el SEDIF y el SMDIF de Tapachula, Chiapas, los anexos de ejecución y las especificaciones técnicas de los proyectos "Fortalecimiento para la atención de NNA migrantes en Centro, Tapachula" y

“Fortalecimiento para la atención de NNA migrantes en Soconusco, Tapachula” así como de la documentación comprobatoria y justificativa de las operaciones de gasto revisadas, se verificó que los recursos del programa fueron ejercidos de conformidad con las acciones definidas en los proyectos autorizados por el SNDIF, conforme a lo siguiente:

MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS
PROGRAMA E040 “SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL”
RECURSOS EJERCIDOS EN LAS VERTIENTES DE LOS PROYECTOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos y porcentaje)

Vertiente	Proyecto	Recursos aprobados en las Especificaciones Técnicas		Recursos pagados en conceptos autorizados por vertiente		Importe reintegrado a la TESOFE (C)= A-B	Diferencias D=A-B-C
		(A)		(B)			
		Monto	%	Monto	%*		
Proyecto: Fortalecimiento para la Atención de niñas, niños y adolescentes migrantes en Centro, Tapachula							
I.	Acciones de infraestructura y fortalecimiento de los centros o establecimientos de asistencia	1,500.0	10.4	1,471.9	98.1	28.1	0.0
II.	Adquisición de productos de primera necesidad	5,550.0	38.8	5,509.4	99.3	40.7	0.0
III.	Gastos de operación para el fortalecimiento de los centros o establecimientos	7,270.3	50.8	5,332.8	73.4	1,937.4	0.0
	Subtotal	14,320.3	100.0	12,314.1	86.0	2,006.2	0.0
Proyecto: Fortalecimiento para la Atención de niñas, niños y adolescentes migrantes en Soconusco, Tapachula							
I.	Acciones de infraestructura y fortalecimiento de los centros o establecimientos de asistencia	3,000.0	15.8	2,972.3	99.1	27.7	0.0
II.	Adquisición de productos de primera necesidad	7,250.0	38.0	7,243.7	99.9	6.3	0.0
III.	Gastos de operación para el fortalecimiento de los centros o establecimientos	8,809.6	46.2	6,654.9	75.5	2,154.7	0.0
	Subtotal	19,059.6	100.0	16,870.9	88.5	2,188.7	0.0
	TOTAL	33,379.9		29,185.0		4,194.9	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

* Los porcentajes de esta columna se refieren al importe pagado respecto de los recursos aprobados por vertiente.

De acuerdo con lo anterior, las acciones establecidas en los proyectos estuvieron alineadas con el “Acuerdo por el que se expiden los Criterios para la Asignación y Transferencia de Apoyos para el Fortalecimiento de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia integrados en el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública en materia de sus Acciones de Intervención relativas a la Niñez en Contexto de migración”, publicado en el DOF el 29 de diciembre de 2023, y se realizaron conforme al calendario establecido en los convenios de coordinación respectivos.

Resultado núm. 7

En la revisión de la información financiera, las líneas de captura, las transferencias y los estados de cuenta bancarios utilizados para la recepción y administración de los recursos del programa E040 SASI, se identificó que la entidad fiscalizada reintegró 5,430.9 miles de pesos a la TESOFE, de los cuales 4,194.9 miles de pesos correspondieron a recursos no ejercidos y 1,236.0 miles de pesos fueron por concepto de rendimientos financieros generados, conforme a lo siguiente:

MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS PROGRAMA E040 SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL REINTEGRADOS A LA TESOFE CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)					
Proyecto	Recursos no ejercidos y rendimientos financieros				Total del reintegro a la TESOFE
	Institución bancaria	Fecha de reintegro	Recursos no ejercidos	Rendimientos	
Fortalecimiento Para la Atención de niñas, niños y adolescentes migrantes en Centro, Tapachula	BBVA	15-ene-25	2,006.2		2,006.2
		15-ene-25		512.4	512.4
Subtotal			2,006.2	512.4	2,518.6
Fortalecimiento Para la Atención de niñas, niños y adolescentes migrantes en Soconusco, Tapachula	BBVA	15-ene-25	2,188.7		2,188.7
		15-ene-25		723.6	723.6
Subtotal			2,188.7	723.6	2,912.3
Total reintegrado			4,194.9	1,236.0	5,430.9

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los estados de cuenta bancarios e información proporcionada por la entidad fiscalizada

El municipio de Tapachula, Chiapas, le solicitó al Gobierno del Estado de Chiapas la gestión de las líneas de captura con la DGCFPPIFPSV para realizar los reintegros correspondientes, los cuales se efectuaron dentro del plazo establecido en la normativa. Mediante un oficio del 20 de enero de 2025 el municipio le notificó a la DGCFPPIFPSV los reintegros señalados y envió la documentación soporte correspondiente.

Asimismo, el 30 y 31 de enero de 2025, la Tesorería Municipal canceló las cuentas bancarias en las que se administraron los recursos del Programa E040 SASI.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

Resultado núm. 8

El municipio reportó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa E040 "Servicios de Asistencia Social Integral", correspondientes al segundo, tercero y cuarto trimestres de 2024, así como el informe definitivo. El informe del primer trimestre no se registró, ya que la entidad fiscalizada recibió los recursos el 18 de abril de 2024.

Los informes trimestrales se publicaron en el SRFT y en la página oficial del municipio.

La información registrada en los módulos del ejercicio del gasto y destino del gasto del SRFT fue consistente con los montos reportados en la información contable y presupuestal del ejercicio de los recursos del programa.

Resultado núm. 9

El Centro de Asistencia Social (CAS) para Niñas, Niños y Adolescentes no Acompañados o Separados en Contexto de Movilidad (Proyecto Centro) y el Albergue Temporal para Familias en Movilidad "La Perla del Soconusco" (Proyecto Soconusco) del municipio de Tapachula, Chiapas, fueron autorizados para su habilitación el 1 de junio de 2023 y el 2 de diciembre de 2022, respectivamente, por lo que, a la firma de los convenios, ambos del 1 de febrero de 2024, ya se encontraban en operación. Sin embargo, no se publicaron en el Periódico Oficial de la Entidad Federativa los Acuerdos por los que se habilitan los espacios o establecimientos beneficiados, como establece la normativa.

El Órgano Interno de Control Municipal de Tapachula, Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número PPRA/DCC/DICLI/077/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 10

Con la información proporcionada por el municipio, se comprobó que el CAS para Niñas, Niños y Adolescentes no Acompañados o Separados en Contexto de Movilidad (Proyecto Centro), así como, el Albergue Temporal para Familias en Movilidad "La Perla del Soconusco" (Proyecto Soconusco) no habilitaron sus accesos para el registro de información en la plataforma "Por tus derechos" correspondiente al ejercicio fiscal 2024, por lo que no se mostró en esta plataforma el número de NNA atendidos en cada centro.

Además, no se comprobó el registro, autorización y certificación del Centro de Asistencia Social ni del Albergue Soconusco.

El Órgano Interno de Control Municipal de Tapachula, Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número PPRÁ/DCC/DICLI/078/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Seguimiento y supervisión de los recursos

Resultado núm. 11

Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que el municipio, antes de la recepción de los recursos del programa E040 SASI, notificó a la DGCFFPIFPSV, mediante el oficio número DG/SDIF/TAP/1003/2023 del 21 de diciembre de 2023, la designación de la Procuradora de Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes y la Familia del SMDIF como enlace de seguimiento para la coordinación de las acciones establecidas en los Convenios de Coordinación 2024.

Resultado núm. 12

El SMDIF envió, por medio de oficios, a la DGCFFPIFPSV, los informes de avance del primero y segundo trimestres, así como el informe final de resultados de cada uno de los Proyectos de Fortalecimiento para la atención de NNA Migrantes (Centro y Soconusco), del municipio de Tapachula, Chiapas; sin embargo, no dispuso de la evidencia de su recepción por parte del SNDIF.

Además, el envío de forma electrónica se realizó únicamente para los informes del segundo periodo e informe final, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
ENTREGA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES E INFORMES FINALES A LA DGCFFPIFPSV DEL SNDIF
CUENTA PÚBLICA 2024

Informes	Período que abarca	Fecha límite para el envío ^{1/}	Fecha de envío a la DGCFFPIFPSV	Días de retraso en el envío
Primero	fecha de la firma del convenio hasta el 30 de junio de 2024.	5 de julio de 2024	30 de julio de 2024	17
Segundo	1 de julio al 30 de septiembre de 2024.	7 de octubre de 2024	2 de octubre de 2024	0
Final	fecha de la firma del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024	15 de enero de 2025	15 de enero de 2025	0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los informes trimestrales y el informe definitivo.

^{1/} Para los informes trimestrales, el plazo para su entrega es de 5 días hábiles posteriores a la finalización del trimestre y de 15 días naturales después del cierre del ejercicio, para el informe final. Plazos señalados en los respectivos informes.

Cabe señalar que las cifras del informe final de resultados se correspondieron con las reportadas en el ejercicio del gasto.

Asimismo, la normativa establece que la DGCFPPIFPSV deberá notificar por correo electrónico al Ayuntamiento Municipal y al SMDIF las observaciones y requerimientos adicionales a los informes trimestrales e informe final entregados y que el SMDIF dispone de un plazo de cinco días hábiles para atenderlos; sin embargo, la entidad fiscalizada informó, por medio del oficio número PPDNNAF/SDIF/3951/2025, que no existieron observaciones o requerimientos a los informes respectivos por parte del SMDIF.

El Órgano Interno de Control Municipal de Tapachula, Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número PPRA/DCC/DICLI/079/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 13

El municipio y el SMDIF, mediante lo establecido en los Convenios de Coordinación, cláusula séptima, fracciones IV y V, de fecha 1 de febrero de 2024, asumieron el compromiso de cumplir con las medidas de control, verificación y vigilancia para garantizar la operación y atención de los beneficiarios del programa E040 SASI.

En lo que respecta a la realización de visitas físicas de verificación de los Proyectos con el fin de comprobar las condiciones del Centro de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes no Acompañados o Separados en Contexto de Movilidad (Proyecto Centro) y del Albergue Temporal para Familias en Movilidad "La Perla del Soconusco" (Proyecto Soconusco), se constató que se elaboraron dos minutas de visitas de supervisión; sin embargo, sólo una se efectuó en el Formato de Verificación/Supervisión de los CAS.

El Órgano Interno de Control Municipal de Tapachula, Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número PPRA/DCC/DICLI/080/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

Resultado núm. 14

Con la revisión de 21 procesos de adjudicación por 6,992.0 miles de pesos, para la operación del Centro de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes no Acompañados o Separados en Contexto de Movilidad (Proyecto Centro), se verificó que 16 fueron adjudicaciones directas y 5 fueron compras directas. En el caso de las primeras, en 10 se superó el monto de adjudicación establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal 2024; sin embargo, existió la excepción y autorización a todas ellas por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de

Tapachula, Chiapas. Las 5 compras directas no rebasaron las 300 veces del valor diario vigente en 2024 de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

Para la operación del Albergue Temporal para Familias en Movilidad "La Perla del Soconusco" (Proyecto Soconusco), se realizaron 20 adjudicaciones directas y 2 compras directas por un total de 10,348.5 miles de pesos. En 13 procesos se superó el monto de adjudicación establecido, para lo cual se dispuso de la excepción y autorización por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Tapachula, Chiapas, y las 2 compras directas no rebasaron las 300 veces del valor diario vigente en 2024 de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS
ADQUISICIONES DEL PROGRAMA E040 SASI
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm.	Contrato	Tipo de adjudicación	Objeto del contrato	Monto ejercido
Proyecto: Fortalecimiento Para la Atención de niñas, niños y adolescentes migrantes en Centro, Tapachula				
1	DIF/SF/CENTRO/CAD/13/2024	Adjudicación directa	Mobiliario y equipo de oficina	1,129.4
2	DIF/SF/CENTRO/CAD/01/2024	Adjudicación directa	Alimentos abril-septiembre 2024	890.2
3	DIF/SF/CENTRO/CAD/08/2024	Adjudicación directa	Productos para higiene personal	599.9
4	DIF/SF/CENTRO/CAD/DICIEMBRE/11/2024	Adjudicación directa	Insumos de ropa y calzado	499.9
5	DIF/SF/CENTRO/CAD/02/2024	Adjudicación directa	Insumos y medicamentos para la atención médica	935.4
6	DIF/SF/CENTRO/CAD/10/2024	Adjudicación directa	Insumos y medicamentos para la atención médica	514.6
7	DIF/SF/CENTRO/CAD/07/2024	Adjudicación directa	Artículos de papelería: materiales y útiles para oficina	413.7
8	DIF/SF/CENTRO/CAD/09/2024	Adjudicación directa	Material de limpieza	400.0
9	DIF/SF/CENTRO/CAD/DICIEMBRE/001/2024	Adjudicación directa	Alimentos octubre-diciembre 2024	624.1
10	DIF/SF/CENTRO/CAD/DICIEMBRE/005/2024	Adjudicación directa	Mobiliario: equipo de cómputo	66.6
11	DIF/SF/CENTRO/CAD/DICIEMBRE/004/2024	Adjudicación directa	Mobiliario y utensilios para cocina	142.7
12	DIF/SF/CENTRO/CAD/DICIEMBRE/006/2024	Adjudicación directa	Artículos de pernocta	386.6
13	DIF/SF/CENTRO/CAD/DICIEMBRE/007/2024	Adjudicación directa	Productos de sano esparcimiento	197.8
14	DIF/SF/CENTRO/CAD/05/2024	Adjudicación directa	Mobiliario médico	16.7
15	DIF/SF/CENTRO/CAD/04/2024	Adjudicación directa	Artículos de papelería: tintas para impresora	36.3
16	DIF/SF/CENTRO/CAD/DICIEMBRE/002/2024	Adjudicación directa	Mobiliario: trituradora para papel	74.2
17	S/N	Compra directa	Access point Ruijie WIFI	24.6
18	S/N	Compra directa	Servicio de instalación	4.9
19	S/N	Compra directa	Elaboración y expedición del programa de protección civil	16.8

Núm.	Contrato	Tipo de adjudicación	Objeto del contrato	Monto ejercido
20	S/N	Compra directa	Mobiliario: Carpa, mesa y dispensador	7.9
21	S/N	Compra directa	Mini Split MIRAGE	9.7
Subtotal				6,992.0
Proyecto: Fortalecimiento Para la Atención de niñas, niños y adolescentes migrantes en Soconusco, Tapachula				
1	DIF/SF/SOCONUSCO/PS/14A/2024	Adjudicación directa	Servicio de instalación de cámaras de videovigilancia	132.0
2	DIF/SF/SOCONUSCO/CAD/14/2024	Adjudicación directa	Mobiliario: material y equipo para cámaras de videovigilancia	513.8
3	DIF/SF/SOCONUSCO/CAD/03/2024	Adjudicación directa	Artículos de papelería: materiales y útiles para oficina	483.5
4	DIF/SF/SOCONUSCO/CAD/04/2024	Adjudicación directa	Material de limpieza	500.0
5	DIF/SF/SOCONUSCO/CAD/02/2024	Adjudicación directa	Insumos y medicamentos para la atención médica	1,488.1
6	DIF/SF/SOCONUSCO/CAD/07/2024	Adjudicación directa	Insumos y medicamentos para la atención médica	111.9
7	DIF/SF/SOCONUSCO/CAD/08/2024	Adjudicación directa	Insumos de ropa y calzado	500.0
8	DIF/SF/SOCONUSCO/CAD/08/2024	Adjudicación directa	Insumos de ropa y calzado	149.4
9	DIF/SF/SOCONUSCO/CAD/06/2024	Adjudicación directa	Productos para higiene personal	1,000.0
10	DIF/SF/SOCONUSCO/CAD/01/2024	Adjudicación directa	Alimentos abril-septiembre 2024	1,527.3
11	DIF/SF/SOCONUSCO/CAD/15/2024	Adjudicación directa	Mobiliario: aires acondicionados, dispensador de agua y reguladores de voltaje	444.8
12	DIF/SF/SOCONUSCO/CAD/12/2024	Adjudicación directa	Mobiliario: equipo de oficina, computadoras y planta de luz	1,154.6
13	DIF/SF/SOCONUSCO/CAD/DICIEMBRE/005/2024	Adjudicación directa	Mobiliario: computadoras, escáner y soporte tv	181.5
14	DIF/SF/SOCONUSCO/CAD/DICIEMBRE/006/2024	Adjudicación directa	Mobiliario y utensilios para cocina	502.1
15	DIF/SF/SOCONUSCO/CAD/DICIEMBRE/003/2024	Adjudicación directa	Artículos de pernocta	334.0
16	DIF/SF/SOCONUSCO/CAD/DICIEMBRE/004/2024	Adjudicación directa	Productos de sano esparcimiento	195.0
17	DIF/SF/SOCONUSCO/CAD/OCTUBRE/01/2024	Adjudicación directa	Alimentos octubre-diciembre 2024	821.9
18	DIF/SF/SOCONUSCO/CAD/03/2024	Adjudicación directa	Artículos de papelería: tintas para impresora	116.4
19	DIF/SF/SOCONUSCO/CAD/06/2024	Adjudicación directa	Mobiliario médico	67.1
20	DIF/SF/SOCONUSCO/CAD/DICIEMBRE/002/2024	Adjudicación directa	Mobiliario: trituradora para papel	74.2
21	S/N	Compra directa	Elaboración y expedición del programa de protección civil	16.8
22	S/N	Compra directa	Mini Split 3 TON	34.1
Subtotal				10,348.5
TOTAL				17,340.5

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de los expedientes de las adquisiciones.

Al respecto, para las adjudicaciones directas, se presentaron los estudios de mercado, al menos tres cotizaciones y la justificación de su contratación, y en las compras directas se recibieron las tres cotizaciones. Asimismo, se verificó que los proveedores están inscritos en el padrón del municipio de Tapachula, Chiapas.

Adicionalmente, se verificó que los proveedores no se encontraron en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF) y se proporcionaron las constancias de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de los proveedores de conformidad con el artículo 32-D del CFF.

Resultado núm. 15

Con la revisión de los 36 contratos que ampararon las adquisiciones para la operación de los centros de asistencia social, se constató que estuvieron debidamente formalizados, se realizaron a precio fijo y tiempo determinado, además de que cumplieron con los requisitos indicados en la normativa.

Las garantías de cumplimiento no se aplicaron, ya que los bienes se recibieron dentro del plazo de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con el artículo 48, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Adicionalmente, de las 7 compras directas, en ningún caso superaron el importe equivalente a 300 veces del valor diario vigente en 2024 de la UMA, por lo que no fue necesaria la formalización mediante contrato y estas compras dispusieron de su requisición y pedido debidamente formalizados.

Resultado núm. 16

Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que las adquisiciones revisadas por 17,340.5 miles de pesos para el Centro de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes no Acompañados o Separados en Contexto de Movilidad (Proyecto Centro) y del Albergue Temporal para Familias en Movilidad "La Perla del Soconusco" (Proyecto Soconusco), se encontraron soportadas con las pólizas contables, los estados de cuenta bancarios, CEP y CFDI; asimismo, se cumplió con las condiciones establecidas en los contratos o pedidos, respecto del plazo de entrega. De igual forma, se constató, por medio de las actas de entrega-recepción, que los bienes fueron recibidos conforme a las especificaciones y cantidades; además, no existieron incumplimientos por parte de los proveedores, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

Adicionalmente, se realizaron retenciones a dos proveedores que se encuentran en el Régimen Simplificado de Confianza por 27.6 miles de pesos, los cuales fueron enterados al SAT.

Resultado núm. 17

Se constató que, del total de contratos y de las compras directas realizadas por el SMDIF, únicamente en 18 contratos y 4 compras directas se adquirieron 324 artículos con características de bien mueble, por un monto de 4,401.6 miles de pesos, los cuales se encontraron inventariados y bajo resguardo. Asimismo, mediante un Acta Circunstanciada del Órgano Interno de Control del SMDIF, constató la existencia, condiciones y operación de estos bienes; además, se proporcionaron fotografías georreferenciadas en las cuales se comprobó que estos bienes se encontraron dentro de las instalaciones del Centro de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes no Acompañados o Separados en Contexto de Movilidad (Proyecto Centro) y del Albergue Temporal para Familias en Movilidad "La Perla del Soconusco" (Proyecto Soconusco).

Servicios personales**Resultado núm. 18****Centro de Asistencia Social para niñas, niños y adolescentes no Acompañados o Separados en Contexto de movilidad, Tapachula**

Con la revisión de las pólizas de diario, estados de cuenta bancarios, CFDI y listas de asistencia, se verificó que el SMDIF destinó recursos del programa E040 SASI para el pago de personal de honorarios por 5,225.1 miles de pesos de acuerdo con los sueldos y número de plazas señalados en las especificaciones técnicas del proyecto.

Además, la entidad fiscalizada proporcionó los expedientes de los trabajadores y evidencia fotográfica con lo que justificaron los perfiles contratados y las actividades realizadas por los trabajadores.

Asimismo, se realizaron retenciones por 539.5 miles de pesos correspondientes al Impuesto Sobre la Renta (ISR) por los pagos de sueldos y salarios realizados los cuales fueron enterados al SAT, lo que se justificó con las pólizas de egresos, líneas de captura, estados de cuenta bancarios y los acuses de las declaraciones realizadas.

Sin embargo, no se dispuso de la totalidad de los contratos laborales, los cuales se realizaron de forma trimestral, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE
TAPACHULA, CHIAPAS
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
CONTRATOS FALTANTES DEL PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE HONORARIOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Trimestre	Número de contratos faltantes	Monto
Abril-Junio	11	233.4
Julio-Septiembre	12	408.3
Octubre-Diciembre	46	1,610.7
SUBTOTAL	69	2,252.4

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

De acuerdo con lo anterior, se realizaron pagos por 2,252.4 miles de pesos con los recursos del programa que no se encontraron debidamente soportados con los contratos trimestrales correspondientes.

Albergue Temporal para Familias en Movilidad "La Perla del Soconusco"

De acuerdo con información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que el SMDIF pagó al personal del albergue contratado bajo la modalidad de honorarios, 6,472.7 miles de pesos. Dicho monto concuerda con la estructura salarial y el número de plazas establecidos en las especificaciones técnicas del proyecto.

Lo anterior se comprobó con la revisión de las pólizas de diario, estados de cuenta bancarios, CFDI y listas de asistencia. Asimismo, se proporcionaron los expedientes laborales y la evidencia fotográfica con lo que justificaron los perfiles contratados y las actividades realizadas por los trabajadores.

Se verificó la correcta aplicación y entero al SAT de las retenciones del ISR por 685.7 miles de pesos. Este proceso se acreditó con las pólizas de egresos, las líneas de captura, los estados de cuenta bancarios y los acuses de las declaraciones fiscales correspondientes.

Sin embargo, no se proporcionaron todos los contratos trimestrales, de acuerdo con lo siguiente:

MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS
 PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
 CONTRATOS FALTANTES DEL PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE HONORARIOS
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Trimestre	Número de contratos faltantes	Monto
Abril-Junio	4	75.9
Julio-Septiembre	6	164.7
Octubre-Diciembre	40	1,471.9
TOTAL	50	1,712.5

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

De acuerdo con lo anterior, se realizaron pagos por 1,712.5 miles de pesos con los recursos del programa que no se encontraron soportados con los contratos trimestrales correspondientes.

Adicionalmente, se encontraron pagos de dos trabajadores por 70.1 miles de pesos que no se realizaron conforme a lo pactado en las cláusulas de los contratos respectivos, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS
 PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
 CONTRATOS FALTANTES DEL PERSONAL DE BAJO LA MODALIDAD DE HONORARIOS
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Número de contrato	Fecha de Alta	Fecha de Baja	Cargo estipulado en el Contrato	Monto por pagar estipulado en el Contrato (Quincenal)	Cargo con el que se le pagó	Monto Pagado (Quincenal)	Total pagado de forma incorrecta durante dos meses
70	01/11/2024	31/12/2024	Secretaria	6.6	Jefe de área de albergue	10.9	43.7
76	01/11/2024	31/12/2024	Jefe de área de albergue	10.9	Secretaria	6.6	26.4
Total				17.5		17.5	70.1

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada

El Municipio de Tapachula, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó copia certificada de los 119 contratos laborales faltantes; además, remitió los contratos números 70 y 76 de personal del Albergue Temporal para Familias en Movilidad "La Perla del Soconusco", en los cuales se especifica la persona contratada, el puesto, el tiempo contratado y salario percibido, así como dos escritos firmados por el personal contratado en los que hacen constar el cargo desempeñado, el sueldo percibido y la duración del contrato, con lo que se confirma que cada trabajador recibió el pago que le correspondía, por lo que se solventa lo observado.

Gastos de operación y otros conceptos

Resultado núm. 19

Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que los pagos realizados con recursos del programa por 119.1 miles de pesos, por concepto de gastos de operación, descritos en el Anexo de Ejecución y Especificaciones Técnicas del proyecto autorizado en el Convenio de coordinación celebrado entre el municipio de Tapachula, Chiapas, el SMDIF y el SNDIF, dispusieron de pólizas contables, estados de cuenta bancarios, CEP y CFDI, los cuales cumplieron con los requisitos fiscales.

Los conceptos pagados fueron los siguientes:

MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL" GASTOS DE OPERACIÓN PAGADOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA E040 CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)	
Concepto	Importe
Servicio de luz eléctrica	27.5
Servicio de gas L.P.	84.0
Servicio de telefonía	7.6
Total	119.1

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los estados de cuenta bancarios e información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 33,379.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los 33,379.9 miles de pesos transferidos al municipio de Tapachula, Chiapas, mediante el programa de Servicios de Asistencia Social Integral por los convenios de coordinación suscritos con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El municipio de Tapachula, Chiapas, presentó al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) los proyectos denominados Fortalecimiento para la atención de NNA migrantes en Centro, Tapachula (Proyecto Centro) y Fortalecimiento para la atención de NNA migrantes en Soconusco, Tapachula (Proyecto Soconusco) para su aprobación y asignación de recursos, los cuales contuvieron las acciones propuestas para brindar atención a las personas migrantes en situación de vulnerabilidad y fueron aprobados por 14,320.3 miles de pesos y 19,059.6 miles de pesos, respectivamente. Asimismo, la entidad fiscalizada abrió dos cuentas productivas y específicas donde recibió, por parte del Gobierno del Estado, los recursos de los proyectos de Centro y Soconusco por los montos especificados en los convenios; además, dispuso de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Chiapas, de cada uno de los pagos recibidos por concepto del programa, los cuales fueron expedidos a nombre del SNDIF.

La entidad fiscalizada registró las operaciones efectuadas en cuentas contables y presupuestales específicas, en las que se identificaron los recursos del proyecto, de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Los recursos del programa fueron ejercidos de conformidad con las acciones definidas en los proyectos autorizados por el SNDIF y se realizaron los reintegros de los recursos no ejercidos y de los rendimientos generados dentro del plazo establecido en la normativa.

El municipio reportó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa E040 "Servicios de Asistencia Social Integral", correspondientes al segundo, tercero y cuarto trimestres de 2024, así como el informe definitivo, cuya información registrada fue consistente con los montos reportados en la información contable y presupuestal del ejercicio de los recursos del programa.

Respecto de las adquisiciones por 17,340.5 miles de pesos, el municipio de Tapachula, Chiapas, adjudicó 36 contratos, debidamente formalizados y con los requisitos indicados en la normativa; adicionalmente, existieron compras directas que no se formalizaron por contrato, pero que dispusieron de su pedido respectivo.

Los bienes adquiridos para la ejecución de los proyectos estuvieron soportados con la documentación comprobatoria del gasto y se cumplió con las condiciones establecidas en el contrato o pedido respecto del plazo de entrega; los bienes fueron recibidos conforme a las

especificaciones y cantidades y no existieron incumplimientos por parte de los proveedores; asimismo, los artículos con características de bien mueble, se encontraron inventariados y bajo resguardo; mediante fotografías georreferenciadas se comprobó que estos bienes se encuentran dentro de las instalaciones del Centro de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes no Acompañados o Separados en Contexto de Movilidad (Proyecto Centro) y del Albergue Temporal para Familias en Movilidad "La Perla del Soconusco" (Proyecto Soconusco).

En el rubro de servicios personales, se constató que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tapachula, Chiapas (SMDIF), destinó recursos del programa E040 SASI para el pago de personal de honorarios por 11,697.8 miles de pesos de acuerdo con los sueldos y número de plazas señalados en las especificaciones técnicas de los proyectos; se realizaron retenciones del ISR por 1,225.2 miles de pesos que se enteraron al SAT.

Adicionalmente, se realizaron pagos por 119.1 miles de pesos, por concepto de gastos de operación, descritos en el Anexo de Ejecución y Especificaciones Técnicas del proyecto autorizado en el Convenio de coordinación celebrado entre el municipio de Tapachula, Chiapas, el SMDIF y el SNDIF.

No obstante, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal del Trabajo, el Acuerdo por el que se expiden los Criterios para la Asignación y Transferencia de Apoyos para el Fortalecimiento de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia integrados en el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública en materia de sus Acciones de Intervención relativas a la Niñez en Contexto de migración, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, los Convenios de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante Centros de Asistencia Social, establecimientos asistenciales y lugares habilitados, que operan los sistemas DIF estatales y municipales, en términos de la Ley de Asistencia Social, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de Migración y la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, que celebran por una parte el SNDIF, el DIF Estatal, el Ayuntamiento Municipal de Tapachula y el Sistema Municipal de Tapachula del DIF (para la ejecución del Proyecto aprobado en el Municipio de Tapachula -Perla de Soconusco- y para la ejecución del Proyecto aprobado en el Municipio de Tapachula -Centro-), ambos firmados el 01 de febrero de 2024 y el Acuerdo por el que se autoriza la habilitación de espacios de alojamiento para los cuidados alternativos y/o acogimiento residencial de Niñas, Niños y Adolescentes en contexto de migración, así como de los días inhábiles requeridos para los actos administrativos correspondientes a dicha protección, publicado en el DOF el 17 de febrero de 2021, toda vez que no se acreditó, antes de la suscripción del convenio, el compromiso de permitir toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas (SEDIF) y de las comisiones Nacional y la Estatal de Derechos Humanos. Asimismo, el envío del CFDI al SNDIF se realizó fuera del plazo establecido en la normativa, la documentación comprobatoria del gasto no se encontró cancelada con la leyenda de "operado" e identificada con el nombre del programa; no se publicaron en el Periódico Oficial de la Entidad Federativa

los Acuerdos por los que se habilitan los espacios o establecimientos beneficiados, conforme establece la normativa; no se comprobó el registro, autorización ni certificación del Centro de Asistencia Social ni del Albergue Soconusco.

Respecto del envío de los informes de avance del primero y segundo trimestres, así como el informe final de resultados de cada uno de los Proyectos de Fortalecimiento para la atención de NNA Migrantes (Centro y Soconusco), del municipio de Tapachula, Chiapas, no se dispuso de la evidencia de recepción por parte del SNDIF.

En lo que respecta al rubro de servicios personales, se realizaron pagos por 3,964.9 miles de pesos con los recursos del programa, los cuales no se encontraron debidamente soportados con los contratos trimestrales correspondientes y se encontraron pagos de dos trabajadores por 70.1 miles de pesos que no se realizaron conforme a lo pactado en las cláusulas de los contratos respectivos.

En conclusión, el municipio de Tapachula, Chiapas, mediante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tapachula, realizó, en general, una gestión razonable del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral del ejercicio 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General




Mtra. Tania Magali Hernández Pío Robles

Lic. Javier Villarreal Terán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

 <p>GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027</p>	 <p>TESORERÍA MUNICIPAL</p>	<p>DIRECCIÓN FINANCIERA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</p>																
<p>N° de oficio: TM/02011/2025.</p> <p>Asunto: Envío información ACLARATORIA Auditoría 617</p> <p>Tapachula, Chiapas a: 18 de diciembre de 2025.</p>																		
<p>C. Mtro. Javier Villarreal Terán. Director General de Evaluación del Gasto Federalizado. Auditoría Superior de la Federación. Presente.</p>																		
<p>En atención a su oficio núm. DGEFG/0741/2025, de fecha 2 de diciembre y acusado a través del BUZÓN DIGITAL con esa misma fecha, donde cita para reunión virtual para la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares que se derivaron de la auditoría número 617 con título “Servicios de Asistencia Social Integral”, de la cuenta pública del ejercicio presupuestal 2024; me permito remitir información debidamente integrada y certificada según se menciona a continuación:</p>																		
<p>9. SERVICIOS PERSONALES</p> <p>9.3 Contratos faltantes del personal de los que se pagó sueldos o, en su caso, honorarios con recursos del programa.</p>																		
<table border="1" style="border-collapse: collapse; width: 100%;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">PERIODOS</th> <th colspan="2">ALBERGUES. CONTRATOS FALTANTES.</th> </tr> <tr> <th>CENTRO</th> <th>SOCONUSCO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ABRIL-JUNIO</td> <td style="text-align: center;">11</td> <td style="text-align: center;">4</td> </tr> <tr> <td>JULIO-SEPTIEMBRE</td> <td style="text-align: center;">12</td> <td style="text-align: center;">6</td> </tr> <tr> <td>OCTUBRE-DICIEMBRE</td> <td style="text-align: center;">46</td> <td style="text-align: center;">42</td> </tr> </tbody> </table>			PERIODOS	ALBERGUES. CONTRATOS FALTANTES.		CENTRO	SOCONUSCO	ABRIL-JUNIO	11	4	JULIO-SEPTIEMBRE	12	6	OCTUBRE-DICIEMBRE	46	42		
PERIODOS	ALBERGUES. CONTRATOS FALTANTES.																	
	CENTRO	SOCONUSCO																
ABRIL-JUNIO	11	4																
JULIO-SEPTIEMBRE	12	6																
OCTUBRE-DICIEMBRE	46	42																
<p>Asimismo, me permito también remitir los contratos con numero 70 y 76 del albergue soconusco (Perla) y escritos libres firmados por los CC. <u>Samuel Arqueta López e Irene Rodas Gómez</u> con cargo de jefe de Área y secretaria respectivamente.</p>																		
<p>Se remiten de igual forma los siguientes expedientes:</p>																		
<table border="1" style="border-collapse: collapse; width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Núm. exp.</th> <th>Observación.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PPRA/DCC/DICLI/074/2025</td> <td>RESULTADO 1</td> </tr> <tr> <td>PPRA/DCC/DICLI/075/2025</td> <td>RESULTADO 4</td> </tr> <tr> <td>PPRA/DCC/DICLI/076/2025</td> <td>RESULTADO 5</td> </tr> <tr> <td>PPRA/DCC/DICLI/077/2025</td> <td>RESULTADO 9</td> </tr> <tr> <td>PPRA/DCC/DICLI/078/2025</td> <td>RESULTADO 10</td> </tr> <tr> <td>PPRA/DCC/DICLI/079/2025</td> <td>RESULTADO 12</td> </tr> <tr> <td>PPRA/DCC/DICLI/080/2025</td> <td>RESULTADO 13</td> </tr> </tbody> </table>			Núm. exp.	Observación.	PPRA/DCC/DICLI/074/2025	RESULTADO 1	PPRA/DCC/DICLI/075/2025	RESULTADO 4	PPRA/DCC/DICLI/076/2025	RESULTADO 5	PPRA/DCC/DICLI/077/2025	RESULTADO 9	PPRA/DCC/DICLI/078/2025	RESULTADO 10	PPRA/DCC/DICLI/079/2025	RESULTADO 12	PPRA/DCC/DICLI/080/2025	RESULTADO 13
Núm. exp.	Observación.																	
PPRA/DCC/DICLI/074/2025	RESULTADO 1																	
PPRA/DCC/DICLI/075/2025	RESULTADO 4																	
PPRA/DCC/DICLI/076/2025	RESULTADO 5																	
PPRA/DCC/DICLI/077/2025	RESULTADO 9																	
PPRA/DCC/DICLI/078/2025	RESULTADO 10																	
PPRA/DCC/DICLI/079/2025	RESULTADO 12																	
PPRA/DCC/DICLI/080/2025	RESULTADO 13																	
<p>Esperando que esta información sea suficiente y competente para dejar sin efectos las observaciones realizadas en el resultado 18, procedimiento 9.1. personal de honorarios.</p>																		
<p>Atentamente</p>																		
<p>_____ C.P. Francisco Javier Pinto Chacón. Tesorero Municipal.</p>																		
<p>“2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa”</p>																		
<p>C.c.p.-Archivo</p> <p style="text-align: center;">Palacio Municipal 8a Norte y 7a Poniente s/n Tapachula, Chiapas. México. C.P. 30700 Col. Centro. / tapachula.gob.mx</p>																		
 <p>VOLUNTAD PARA TRANSFORMAR</p>																		

Nombre: CP FRANCISCO JAVIER PINTO CHACÓN, Cargo: TESORERO MUNICIPAL DE TAPACHULA CHIAPAS, Entidad Fiscalizada: MPIO. DE TAPACHULA, CHIS.
- Municipio de Tapachula, Chiapas. Número de Auditoría: 817, Cuenta Pública: 2024, Acto firmado: Envío de Aclaraciones a la Cédula de Resultados Finales Y
Observaciones Preliminares, con número de oficio TM/02011/2025, constante de 1 foja(s) útil(es).

UIID: 9102BA8A251774D7CAF1D368377CEF16

Sello Digital del SAT:
TGS5HdTAU9FiXfCR24MEpXc8ctzKF7OpBqWyOKbwTuFASm4ngQHjUjXyKfRZg6z9xRH/2ky4j0LqLMNbn9CRkUuFagYhOOJVBZxiWTOrOgJGV8ImENAdJXASF1Rc
Q-WF5aFPnt9i6XGItbN95tyRgmsTmiMkefAoxIAPUAKd6u7p2+1733N2wcc9Xpi8YdH44nDjga5riQw3ajbFojC8Fwplh509uMs4dCYz28T3A13NthZiCS96J+4CPIQVx
dh5QEIT49cJyeM66wVTbo0nZ0jZyghHD85mP8xsS/Zcc0raHGtJGdt/ZxxHVVWEgU9vMFnv8UQ==

RFC:

Sello Digital de Tiempo:
Lk3sQvoxFIROqk1-Y0fM3n62QN7V7DX15EcDmjGMZrm82HDDZcZgZFYnXHBtjKs+4bMU7L2anKkmiZ6m7LmPdkkY7RvqmiHsrZi+uPib9SQW8F6KF5amB8fihneA+d
2xFT1PKduTGECQ7vNbdwMP5p1H7Xs4K7Sj--Jsh17XGGAzLJPPLiQWwuorK2gUjSNUt6z60dJf+nm8u5QGN07+BOOVNimFFPRkx0bXIOxK1BibY09hh3Jd24L4
NyZz7bLPYr9U6WdxCh07xpc8a8tEjFincjSh7WVpiNPLU02RRAmA3Ujyvc3pDMOXSiFgUwP4EOjyrkA--
Fecha y hora de Estampado: 2025-12-18T15:11:57

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Envío de los proyectos y suscripción del convenio
2. Transferencia de los recursos
3. Registro e información financiera de las operaciones
4. Destino de los recursos
5. Transparencia en el ejercicio de los recursos
6. Seguimiento y supervisión de los recursos
7. Adquisiciones, arrendamientos y servicios
8. Servicios personales
9. Gastos de operación y otros conceptos

1. Envío de los proyectos y suscripción del convenio

- Revisar que el Ayuntamiento Municipal presentó a la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad (DGCFFPIFPSV) del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), el o los proyectos por realizar en 2024, para su aprobación, en los términos establecidos en la convocatoria correspondiente.

Asimismo, que los proyectos describían los porcentajes que se destinarían directamente, de acuerdo con lo establecido en la normativa y que detallaban los calendarios de cada proyecto.

Además, que acompañó los proyectos con el compromiso de que se sujetaría a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se autoriza la habilitación de espacios de alojamiento para los cuidados alternativos y/o acogimiento residencial de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración, así como de los días inhábiles requeridos para los actos administrativos correspondientes a dicha protección, publicados el 17 de febrero de 2021 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

También que, previamente a la suscripción del convenio de coordinación, se asumió el compromiso de permitir, cuando así se requiriera, toda clase de visitas de verificación del SNDIF y de la Comisión Nacional y la Estatal de Derechos Humanos.

- Comprobar la suscripción de los convenios de coordinación para la transferencia de recursos del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral (SASI).

2. Transferencia de los recursos

- Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa abrió una cuenta bancaria especial y exclusiva, a favor del "Ayuntamiento Municipal " a solicitud del presidente municipal. Asimismo, que el Ayuntamiento también dispuso de una cuenta bancaria específica y productiva donde se administraron exclusivamente los recursos del programa E040 SASI y sus rendimientos financieros, y no se incorporaron otros recursos.

Además, que se entregó a la DGCFPPIFPSV la documentación indicada por la normativa para la transferencia de los recursos y que el total transferido por la Federación se correspondió con el importe acordado en el convenio de coordinación celebrado.

- Verificar que, por cada ministración de recursos federales, el Ayuntamiento Municipal envió a la DGCFPPIFPSV, el recibo por la recepción de los recursos, que fue emitido por la Secretaría de Finanzas o homóloga, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción del recurso, con los requisitos establecidos en la normativa.

3. Registro e información financiera de las operaciones

- Comprobar que los recursos del programa E040 SASI se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la normativa; que las operaciones de gasto se registraron en cuentas contables y presupuestarias específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Asimismo, que se dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto con los requisitos fiscales, y que estaba cancelada con la leyenda de "operado" e identificada con el nombre del programa; que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet se encontraban vigentes, y que los pagos a los proveedores y contratistas se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

4. Destino de los recursos

- Verificar que los recursos del programa E040 SASI se ejercieron en los proyectos del anexo de ejecución aprobado, de acuerdo con el formato de especificaciones técnicas y el calendario establecido en el convenio de coordinación.

Asimismo, que, en su caso, las modificaciones de los porcentajes entre las vertientes estuvieron plenamente justificadas y fueron previamente aprobados por la DGCFFPIFPSV.

- Constatar que, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos presupuestarios del programa no comprobados o no devengados al 31 de diciembre de 2024, junto con los rendimientos financieros generados a esa fecha en las cuentas bancarias receptoras y ejecutoras, fueron reintegrados a la TESOFE; asimismo, que se informó a la DGCFFPIFPSV de manera escrita, con la documentación soporte correspondiente, del reintegro efectuado.
- Asimismo, que el Ayuntamiento Municipal gestionó las líneas de captura para los reintegros al SNDIF y que las pagó dentro de los primeros 15 días de enero de 2025.

5. Transparencia en el ejercicio de los recursos

- Constatar que el Ayuntamiento Municipal registró en el Sistema de Recursos Federales Transferidos los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa, y que la información se corresponde con la documentación contable y presupuestaria. Asimismo, que esos reportes trimestrales fueron publicados en algún medio de difusión oficial del ente ejecutor del recurso y su página de Internet.
- Verificar que se publicó en el Periódico o Gaceta Oficial de la Entidad Federativa el Acuerdo por el que se habilita el espacio o establecimiento beneficiado a más tardar 15 días hábiles posteriores al inicio de actividades y, para los casos en que ya se encontraban en operación, que esa publicación fue a más tardar al mes siguiente a la firma del convenio.

Además, comprobar que se informó de la publicación del Acuerdo a la DGCFFPIFPSV.

- Comprobar que se registraron en la plataforma "Por tus derechos" los NNA atendidos en el establecimiento beneficiado, en su apartado del Registro de NNA en contexto de Movilidad Humana, o por el medio determinado por la DGCFFPIFPSV.

Asimismo, que el centro de asistencia se encuentra registrado, autorizado y certificado. Si estaba autorizado y registrado, que los registros de NNA atendidos se efectuaron en el "Censo de Población Albergada" del Registro Nacional de Centros de Asistencia Social (RNCAS).

6. Seguimiento y supervisión de los recursos

- Verificar que se designó como enlace de seguimiento del convenio de coordinación por el Ayuntamiento Municipal a la persona titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio o a quien éste designó mediante escrito y que se hizo del conocimiento de "LAS PARTES" firmantes del convenio.

- Constatar que se presentaron los informes de avance trimestrales y el informe final de resultados, de forma física y electrónica, en los términos y plazos establecidos en el convenio de coordinación y que, en caso de existir observaciones y requerimientos realizados por la DGCFPPIFPSV, se solventaron en un plazo no mayor a cinco días, contados a partir de que se les notificó por correo electrónico.
- Comprobar que se efectuaron las visitas físicas de verificación de los proyectos, que fueron debidamente minutadas y firmadas por las personas servidoras públicas que intervinieron y que se enviaron a la DGCFPPIFPSV.

Asimismo, que los informes correspondientes permiten corroborar las condiciones de los centros de asistencia social y se identifica el destino y aplicación de los recursos; que se denotan las coincidencias entre la ejecución de las acciones, los proyectos autorizados y su alineación a lo establecido en la normativa.

7. Adquisiciones, arrendamientos y servicios

- Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios financiadas con los recursos del programa E040 SASI, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable y que, en su caso, se acreditó de manera suficiente la excepción a la licitación.

Asimismo, que no se contrataron personas físicas o morales que se encuentran en los supuestos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

- Comprobar que las adquisiciones están amparadas en un contrato o pedido debidamente formalizado, con los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable y que, la, en su caso, se garantizaron los anticipos y el cumplimiento de las condiciones pactadas en este instrumento jurídico.
- Verificar que los bienes, arrendamientos o servicios de los contratos seleccionados, dispusieron de la documentación comprobatoria del gasto, y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas o, en su caso, que se aplicaron las penas convencionales.
- Constatar mediante verificación física que las adquisiciones, arrendamientos o servicios pagados con recursos del programa E040 SASI se correspondieron con el soporte documental presentado por la entidad fiscalizada y con las especificaciones contratadas en el proyecto; que los servicios fueron recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes, y que, en el caso de los bienes, se encontraban físicamente, inventariados, resguardados y en operación.

8. Servicios personales

- Verificar que los pagos realizados con recursos del programa al personal contratado bajo la modalidad de honorarios se encuentran soportados en los contratos correspondientes; que no se pagaron importes mayores a los estipulados en éstos; que existió la justificación de su contratación, y que se realizaron las retenciones y enteros por concepto de impuestos.
- Verificar que la documentación soporte de los pagos por concepto de servicios personales con recursos del programa están soportado el total del personal pagado en nóminas con la plantilla autorizada en la entidad fiscalizada y, en su caso, del personal eventual; además, que no se realizaron pagos superiores a los establecidos en el tabulador autorizado.

Asimismo, comprobar que se dispone de la documentación que acredita la recepción del pago correspondiente por parte de los trabajadores y que se realizaron las retenciones de impuestos y su entero correspondiente ante las autoridades competentes.

9. Gastos de operación y otros conceptos.

- Verificar que los pagos realizados con recursos del programa por concepto de gastos de operación y otros conceptos autorizados en el proyecto del convenio de coordinación, permiten comprobar de manera razonable que esté soportado el total de los recursos ejercidos.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Tapachula, Chiapas, y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tapachula (SMDIF).